

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00000001



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

AUMENTO DE CAPITAL

OTORGA:

SEÑOR JOSE LUIS FERNANDEZ CADAVID

COMPANIA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC

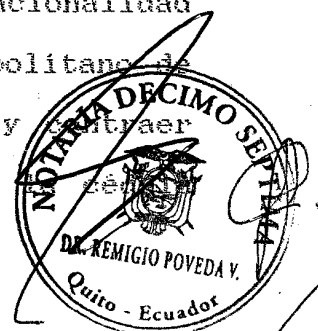
CUANTIA: \$ 40.000,00

GSA...S.S.

AUMENTO.120

Dí 3 Copias.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES SEIS (06) DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante mi doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece: el señor JOSE LUIS FERNANDEZ CADAVID, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se aparece.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, / domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar adquirir derechos y contraer obligaciones, quien demuestra su identidad con



de ciudadanía que me presenta; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación dice: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de capital, determinación de capital autorizado y reforma de estatutos sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor JOSE LUIS FERNANDEZ CADAVID, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se apareja.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC, se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta (30) de julio de mil novecientos sesenta y dos (1962), ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete (07) de septiembre de mil novecientos sesenta y dos (1962), con un capital social UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 60/100 (USD 1.60).- DOS.- Luego de varios aumentos de capital y reforma de estatutos sociales efectuados en los años mil novecientos sesenta y cinco, mil novecientos setenta y cinco, mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta y tres, mil novecientos ochenta y cinco, mil novecientos ochenta y nueve, mil novecientos

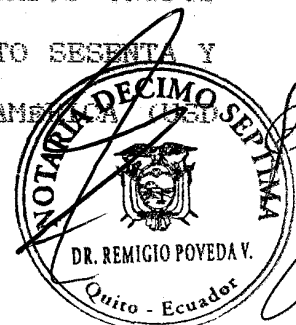
NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

noventa. mil novecientos noventa y ocho, dos mil ⁰⁰⁰²des,
legalmente inscritos en el Registro Mercantil del cantón
Quito; la compañía realizó un último aumento de capital
otorgado mediante escritura pública de catorce de julio
de dos mil tres. ante el Notario Décimo Séptimo del
cantón Quito, inscrito en el Registro Mercantil el uno de
octubre del mismo año, mediante el cual, el capital
social de la compañía alcanzó una suma de CIENTO VEINTE Y
CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-
TRES.- La Junta General Universal de Accionistas de la
compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC en sesión
celebrada el diez (10) de marzo de dos mil cuatro (2004),
resolvió el aumento de capital, determinación del capital
autorizado y reforma de estatutos sociales, en los
términos y condiciones que constan de la copia del acta
que se acompaña como habilitante. También, facultó al
Gerente para que lleve adelante todos los trámites
necesarios para el otorgamiento de la presente escritura
pública hasta obtener su legal inscripción en el Registro
Mercantil del Cantón Quito.- TERCERA: AUMENTO DE
CAPITAL. DETERMINACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos antecedentes, la Junta
General Universal de Accionistas en sesión celebrada el
diez (10) de marzo de dos mil cuatro (2004), resolvió por
unanimidad aumentar el capital social de la compañía de
CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA (USD 125,000.00) a la suma de CIENTO SESENTA Y
CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 160,000.00).



165.000.00), es decir efectuar un aumento de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 40,000.00), así como también fijar un capital autorizado de TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 330,000.00).- El aumento antes referido se efectuará de la siguiente forma: a) Mediante capitalización por reinversión de utilidades del año 2003, en un monto de TREINTA Y TRES MIL VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 64/100 (US \$ 33,024.64); y b) Mediante capitalización de la reserva legal, en un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 36/100 (US \$ 6,975.36); y, en consecuencia, reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 165,000.00), dividido en ciento sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas (165,000), con un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, numeradas de la número cero uno (01) a la ciento sesenta y cinco mil (165,000), y el capital autorizado es de TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 330,000.00)". Consecuentemente, el capital social de la Compañía queda integrado de la manera como se detalla en el cuadro de integración de capital, conforme el Acta de la Junta General Universal de Accionistas de diez (10) de marzo de

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000003



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

dos mil cuatro (2004).- CUARTA: DECLARACION

JURAMENTADA.- El Gerente de la compañía, declara bajo juramento, que la accionista FABRICA DE ALUMINIO UMCO

S.A. es de nacionalidad ecuatoriana, y el accionista JOSE LUIS FERNANDEZ CADAVID es colombiano, legalmente

residente en el Ecuador, con inversión de carácter nacional; que todos los documentos e información que

respaldan el aumento de capital aprobado son verdaderos y conformes a la Ley; y, finalmente, que la compañía a la

que representa no es contratista de obra pública con instituciones y organismos del Estado.- QUINTA:

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes: UNO: Copia del Acta de Junta General

Universal de Accionistas de la Compañía de fecha diez (10) de marzo de dos mil cuatro (2004).- DOS: Copia del

nombramiento del señor José Luis Fernández Cadavid como Gerente de la Compañía.- Usted señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, para el pleno efecto y completa validez del presente

instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y

se halla firmada por la Doctora Vanessa Izquierdo Duncan, con matrícula profesional número cinco mil trescientos

trece del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que los comparecientes reconociéndola como suya la dejan

elevada a escritura pública.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han cumplido con todos

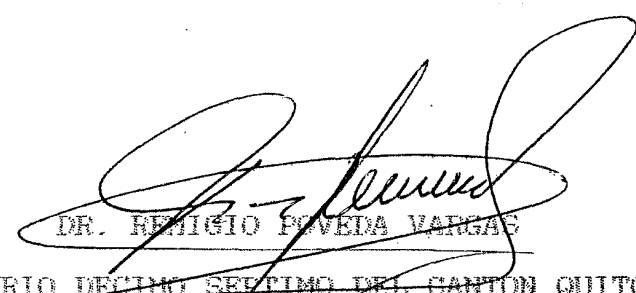
requisitos legales del caso; y, leído que les fue el

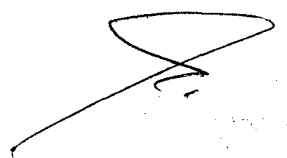


presente instrumento a la compareciente se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-


SR. JOSE LUIS FERNANDEZ CADAVID

COMPANIA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000004



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC**

En la ciudad de Quito, a los 10 (diez) días del mes de marzo del año 2004 (dos mil cuatro), siendo las 17H00 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la Avenida 10 de Agosto No. 5470, se reúnen los siguientes accionistas:

- Fábrica de Aluminio UMCO S.A., legalmente representada por el Señor Henry Casas S., en calidad de Gerente General, propietaria de ciento diez mil trescientos ochenta y siete (110.387) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; y,
- José Luis Fernández Cadavid, por sus propios y personales derechos, como propietario de catorce mil seiscientos trece (14.613) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una;

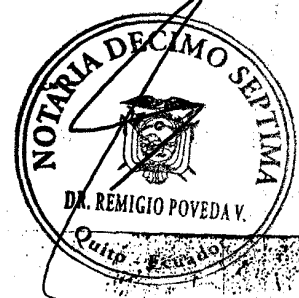
Preside la sesión, el Señor Diego Echeverri C., Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Señor José Luis Fernández C., Gerente de la Compañía.

Comparece también la Señora Comisario Principal Sra Martha Subia de Malo, quien ha sido convocado especial e individualmente, conforme el Art. 353 de la Ley de Compañías.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los accionistas deciden constituirse en Junta General Ordinaria con el carácter de Universal, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa el orden del día de la presente junta, es el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente correspondiente al año 2003.
2. Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario por el ejercicio económico 2003.



3. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estados de Resultados del ejercicio económico 2003, y destino de las utilidades.
4. Resolución sobre Aumento de Capital Social, determinación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales.
5. Designación de Presidente y Miembros del Directorio de la Compañía y asignación de sus remuneraciones.
6. Designación de Comisario Principal y Suplente, y asignación de su honorario.

Se procede a tratar cada punto:

1. INFORME DEL GERENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003.- El Secretario da lectura al informe presentado por la gerencia de la empresa, el mismo que luego de brindar las aclaraciones solicitadas es aprobado por unanimidad por los accionistas.

2. INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2003.- La Comisario Sra Marta Subia de Malo, procede a dar lectura de su informe y expone que se han cumplido por parte de la Compañía las obligaciones tributarias, y se ajusta a la realidad; por lo que es aprobado por unanimidad por los accionistas.

3. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2003, Y DESTINO DE LAS UTILIDADES.- El Secretario da lectura a las cifras de los balances y estado de resultados del ejercicio económico 2003; luego del análisis correspondiente el balance y sus anexos, son aprobados por la unanimidad, por los accionistas. Igualmente se decide, que el valor correspondiente a las utilidades del ejercicio por el valor de **US\$ 33.024,64**, a libre disposición de los señores accionistas, se destine exclusivamente para el aumento de capital social de la compañía; mientras se realiza el aumento, dicho valor se mantendrá en la cuenta utilidades retenidas hasta que se cumpla con el trámite de capitalización.

4. AUMENTO DE CAPITAL, DETERMINACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El Presidente pone a consideración de los socios la conveniencia de aumentar el capital social de la empresa y posterior a ello, en virtud de la resolución anterior se proceda a decidir sobre el aumento del capital social de la compañía en un monto de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40,000.00), el mismo que será realizado de la siguiente manera:

- a) MEDIANTE CAPITALIZACION POR REINVERSION DE UTILIDADES DE AÑO 2003, en una cantidad de treinta y tres mil veinticuatro dólares

con sesenta y cuatro centavos (US\$ 33.024,64); y 000 Dr. Remigio Poveda V

- b) MEDIANTE CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL, en una cantidad de seis mil novecientos setenta y cinco dólares con treinta y seis centavos (US\$ 6.975,36).

Todos los accionistas en unidad de acto, resuelven aprobar el aumento de capital en el monto y en la forma antes indicada. Consecuentemente expresan que el valor a ser aumentado, sumado al capital social actual de CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (\$125.000,00), da un total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$165.000,00) de nuevo capital social, y que el capital autorizado ascendería a TRECIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$330.000,00). Concomitantemente a ello, resuelven unánimemente, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, que quedaría de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$165.000,00), dividido en ciento sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas (165.000), con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la número cero uno (01) a la ciento sesenta y cinco mil (165.000); y el capital autorizado es de TRECIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$330.000,00). El aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL AUMENTADO)		TOTAL NUEVO CAP.SOCIAL	ACCIONES
		UTILIDADES	RES. LEGAL		
FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A.	110.387,00	29.163,51	6.159,49	145.710,00	145.710,00
JOSE LUIS FERNANDEZ CADAVIO	14.613,00	3.861,13	815,87	19.290,00	19.290,00
TOTAL	125.000,00	33.024,64	6.975,36	165.000,00	165.000,00

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A., ciento cuarenta y cinco mil setecientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, por un valor total de ciento cuarenta y cinco mil setecientos diez dólares.

Dr. Poveda



y cinco mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América (\$145.710,00); y, José Luis Fernández Cadavid, diez y nueve mil doscientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, por un valor total de diez y nueve mil doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (19.290,00).

Del cuadro anterior además se desprende que el cien por ciento (100%) del capital, será pagado al momento de la suscripción del presente aumento, tomando en cuenta que se trata de capitalización de cuentas patrimoniales.

Los accionistas poseen el siguiente porcentaje accionario:

- FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A., con 145.710 acciones, que corresponden al 88,31 % del capital social.
- José Luis Fernández Cadavid, con 19.290 acciones, que corresponden al 11,69% del capital social.

Se deja constancia que la accionista FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A. es una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, y, el señor José Luis Fernández Cadavid, de nacionalidad Colombiana, legalmente residente en el Ecuador, conforme consta de la copia de pasaporte con la respectiva visa que ostenta, por lo cual, su inversión extranjera es de carácter nacional, conforme lo dispuesto por el Art.19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones.

* La Junta General autoriza al Gerente a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba los documentos necesarios para efectuarse el aumento de capital, y reformas a los estatutos sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

5. DESIGNACION DE PRESIDENTE, MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA Y ASIGNACION DE SUS REMUNERACIONES-

Los accionistas por unanimidad realizan las sgtes designaciones.

PRESIDENTE: Sr DIEGO ECHEVERRI CADAVID
PRIMER VOCAL PRINCIPAL: Ing HENRY CASAS SANTACRUZ
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL: Srta BEATRIZ CUEVA ILLESCAS
TERCER VOCAL PRINCIPAL: Dr LEOPOLDO GARCIA IZURIETA

Diego E.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V

La Junta General Universal de Accionistas delega al directorio la asignacion de las remuneraciones.

ACTA
6. DESIGNACION DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y ASIGNACION DE HONORARIOS.- Se designa como Comisario Principal al Señor Economista Fernando Miño, y como Comisario Suplente a la Señora Martha Subía, por el lapso de un año. Se asigna como honorario al Comisario el valor de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) por cada informe, esto es dos veces al año.

Luego de breves deliberaciones se acepta todo lo propuesto y se aprueba sin hacer objeciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas.

Se levanta la sesión siendo las 19h 15.

Para constancia de lo acordado, firman todos los accionistas en unidad de acto.

Diego Echeverri C.
Sr. Diego Echeverri C.
PRESIDENTE

Henry Casas S.
Sr. Henry Casas S.
D. FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A.
Gerente General
ACCIONISTA

José Luis Fernández C.
Sr. José Luis Fernández C.
ACCIONISTA / GERENTE
SECRETARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1º
del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 06-09-1984

El Notario

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V



Negocios Unidos de Comercio



30367

Quito, 9 de marzo del 2001



Señor
JOSE LUIS FERNANDEZ C.,
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. (NUDEC), celebrada el día 9 de Marzo del 2001, resolvió reelegirle a usted como GERENTE de la misma, por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS. Entre otras atribuciones a usted le corresponde ejercer por sí solo la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones vigentes, constan en la escritura pública otorgada el 7 de Julio de 1980, ante el Notario Segundo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 27 de Agosto de 1980.

Atentamente,

Diego Echeverri C.,
PRESIDENTE

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona,
Quito, 9 de marzo del 2001

José Luis Fernández C.
C.I. # 170822702-8
Colombiano

Lo testado no corre

NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S. A.

Firma responsabilidad

La Compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. (NUDEC), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 25 de julio de 1962 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de septiembre del mismo año.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4214 del Registro de Nombramientos Tono 132

Quito, a 12 JUN. 2001

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000007

Con fecha 12 de Junio del 2001 se halla

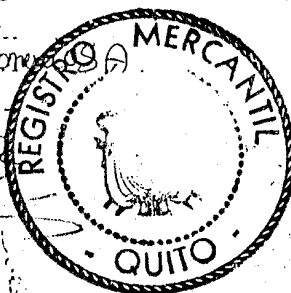
INSCRITO el nombramiento de Gerente

otorgado por Unidad de Comercio

a favor de José Luis Fernández

Quito, a 18 de marzo del 2001

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



MODIFICACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE : Passport No

C.C. 70.100.639

BERNANDEZ CADAVIO

NOMBRES : Given Names

JOSE LUIS

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO : Date and place of birth SEXO : M. F

08 FEBRERO 1955 MEDELLIN (ANT.) MASC.

TALLA : C.MOS. : MARCH : C.MOS. : CUDAN EXPEDICION : City of issue

1.79 VERDES

RECTA

QUITO-ECUADOR

FECHA EXPIRACION : Date of issue FECHA VENCIMIENTO : Date of expiry

15 OCTUBRE 1996 15 OCTUBRE 2.006

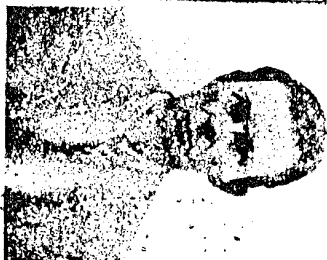
FIRMA DEL TITULAR : Holder's Signature

Firma del Titular

AUTORIDAD : Authority

Firma del Titular

Encargado Funciones Consulares



INDICE DE DEDOS : Finger prints

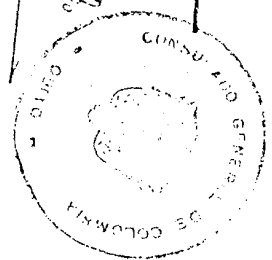
REPUBLICA DE ECUADOR	
GOBIERNO	
EXTRANJERIA	
VISA	21-14911-44727 0372
REGISTRO	21-14911-44727
TITULAR	Jose Luis Bernandez
NACIONALIDAD	Colombiano
ADMISIONES MULTIPLES	Admisiones
ACTIVIDAD AUTORIZADA	de Negocios
FECHA DE EMISION VISA	15. Febrero - 1994
TRAMITE	Tramite
QUITO	09-01-1994

Dr. Bolivar Rivera S.
DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Este pasaporte reemplaza al AD258457
el día 04 del mes de OCT. 1991 expedido en QUITO-ECUADOR
el cual se anula por CADUCIDAD

El anterior se le entregó al Titular
Quito, 15 DE OCTUBRE 1996.



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

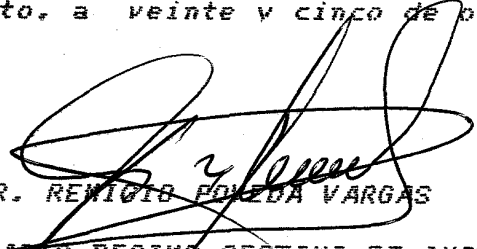
0000008



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Se otorgó ante mí: la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL otorgada por el señor JOSE LUIS FERNANDEZ CODAVID, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y rubricada en Quito, a veinte y cinco de octubre del dos mil cuatro.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000009



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPANIA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC, otorgada ante mí el Notario, el seis de octubre del dos mil cuatro; de su Aprobación mediante Resolución No.04.Q.IJ.4357, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el once de noviembre del dos mil cuatro.- Quito a, doce de noviembre del dos mil cuatro.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.



NOTARIA
TERCERA

CIÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 04.Q.IJ.4357, de fecha once de noviembre del dos mil cuatro, expedida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC, celebrada ante el Doctor Mario Zambrano Saá, el veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, cuyo archivo se encuentra actualmente a cargo a mi cargo; y el protocolo de escrituras públicas a cargo del Archivo Nacional de la Casa de la Cultura, de la aprobación de la reforma de estatutos de la Compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a diecinueve de noviembre del dos mil cuatro.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de noviembre del 2.004, bajo el número **3124** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 178 del Registro Mercantil de siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a fs 386, Tomo 93.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC**", otorgada el 06 de octubre del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **32552**.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-